



Doc. 23884 Exp. 10726

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 143 -2012-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 0 2 ABR. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 287-2012-DRA/J-OAJ, de fecha 13 de marzo de 2012, mediante el cual el Director Regional de Agricultura, propone a los representantes del Gobierno Regional para conformar el Comité de Dirección del "Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo (DAS)", para iniciar la implementación y organización de dicho programa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 019-2012-DV-PE, suscrito por la Presidente Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, se comunica que luego de haberse suscrito el Convenio de Financiación del "Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo (DAS)", entre la Unión Europea y la República del Perú, corresponde iniciar la implementación y organización de dicho programa, la cual contempla entre otros aspectos, la conformación de un Comité de Dirección que se encargara de supervisar y validar la dirección y políticas generales del programa;

Que, el referido Comité de Dirección estará compuesto por un representante de DEVIDA, un representante de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, un representante de Gobierno Regional de Junín, un representante de la Municipalidad Provincial de Satipo y un representante de la Delegación de la Unión Europea, en calidad de observador;

Que, en tal sentido solicita se sirva designar al representante del Gobierno Regional de Junín ante el Comité de Dirección, a la brevedad. Una Vez conformado el Comité de Dirección se procederá a convocar a sesión para continuar con los procedimientos para la implementación de dicho programa;

Que, estando a la propuesta del visto, de designar al Ingeniero Erasmo Meza Porta - Director de la Dirección Regional de Agricultura (titular) y al abogado Octavio Cartagena Vallejo, Director de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura, como representantes del Gobierno Regional para conformar el Comité de Dirección del "Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo (DAS)", es necesario expedir la Resolución correspondiente por el Titular del Pliego;











Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como representes del Gobierno Regional Junín para conformar el Comité de Dirección del "Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo (DAS)" a partir de la fecha a los siguientes funcionarios:

Ingeniero **ERASMO MEZA PORTA** - Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura. (**TITULAR**).

 Abogado OCTAVIO CARTAGENA VALLEJO – Director de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura. (ALTERNO).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Funcionarios Designados asume la función que le corresponde, sin exclusión de sus funciones ordinarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a os Órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo.

R 2012

Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES